



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

DECRETO 24/2024, de 14 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Zuera para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedural se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 3 de mayo de 2023.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de febrero de 2024,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Zuera, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo. "Escudo español cuadrilongo de base redondeada. De gules, una paloma zurita de plata que sostiene en el pico una filacteria de lo mismo, con la leyenda en letras capitales de sable ZUFARIA. Timbrado de corona real abierta".

Bandera. "Paño de proporciones 2:3, ancho por largo de color rojo. En el tercio al asta, una paloma zurita de plata que sostiene en el pico una filacteria de lo mismo, con la leyenda en letras capitales de negro ZUFARIA".

Zaragoza, 14 de febrero de 2024.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

